



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 11/2016

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2016

Siendo las 17:39 horas del 3 de mayo de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

Único.- Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el previo INE/JGE60/2016, mediante el cual se aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional; en acatamiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del recurso de apelación SUP-RAP-148/2016 y acumulado.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo y el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez; integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Consejo Electoral Marco Antonio Baños:** Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Único.- Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el previo INE/JGE60/2016, mediante el cual se aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional; en acatamiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del recurso de apelación SUP-RAP-148/2016 y acumulado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Dr. Rafael Martínez:** Dio cuenta que el pasado 13 de abril, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en el recurso de apelación SUP-RAP-148/2016 y su acumulado, ordenar a la Junta General Ejecutiva del Instituto modificar de manera fundada y motivada el Acuerdo INE/JGE60/2016 por el que aprobó el Catálogo del Servicio para integrar e incluir cargos y puestos de las unidades técnicas del Instituto.

Destacó que desde el pasado 27 de enero el Consejo General instruyó a esa Dirección Ejecutiva realizar el análisis de otras áreas u órganos adicionales para que, en su caso, se actualizara el Catálogo del Servicio, que ya incluía a las unidades técnicas de Fiscalización y de lo Contencioso Electoral.

Refirió que la resolución del Tribunal les condujo a trabajar en tiempos reducidos, tanto con dichas unidades técnicas como con la Dirección Ejecutiva de Administración y además con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, en las que también se desarrollaban funciones sustantivas, inherentes a procesos electorales.

Expuso que el trabajo se había centrado en la parte de costos y el desarrollo de las descripciones para cada cédula, lo que habría consistido en elaborar una propuesta conjunta de plazas y las estimaciones de presupuesto requerido con base en la estructura de cada unidad técnica. Enteró que el resultado que se presentaba era producto de la colaboración entre esa Dirección Ejecutiva, los titulares de las Unidades Técnicas, sus colaboradores administrativos y el personal designado de manera específica para revisar y validar las descripciones y perfiles de los cargos y puestos.

Precisó que el resultado era producto de los acuerdos a partir de reuniones de trabajo que se sostuvieron con el Presidente del Instituto, la Secretaría Ejecutiva, los titulares de las tres unidades técnicas, el Director Ejecutivo de Administración, el Presidente de la Comisión del Servicio y esa Dirección Ejecutiva en las semanas anteriores en las que se determinaron específicamente cuáles cargos y puestos se propondrían para formar parte del Servicio en cada unidad técnica, así como los costos asociados para la conversión o creación de plazas y el incremento correspondiente a los estímulos que implicaría adicionar un total de 352 plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Afirmó que en esa propuesta habían cabido una serie de perspectivas en el ánimo de buscar la propuesta más conveniente y no que una estuviera por encima de las demás. Abundó que en lo referente a la estimación de costos, era importante reconocer y agradecer el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración, que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

también en tiempos reducidos, había desarrollado las cifras que previamente se informaron a esa Comisión, por lo que los costos de incluir en el Servicio a esos cargos y puestos nuevos estaban considerados en la propuesta.

Agradeció a los órganos de los Consejos Electorales, quienes también en tiempos cortos derivado del plazo establecido por la Sala Superior, remitieron observaciones y adecuaciones sugeridas, tanto para el contenido de las cédulas como para el Anteproyecto de Acuerdo. Recalcó que en la propuesta para conocer cargos y puestos en las Unidades Técnicas en el Servicio se apelaba a la gradualidad, ya que era una palabra adecuada para utilizar en ese proyecto.

Consideró que las competencias técnicas se requerían a la brevedad para diseñar y hacer preparativos sobre la ejecución de cada mecanismo, con ello decía que todo el Instituto tenía que estar acompañado de procesos como las competencias técnicas, los perfiles referenciales para los exámenes de selección, las actualizaciones al programa de formación, las actividades de capacitación, el diseño de metas, etcétera.

Reconoció que no se había determinado la modalidad ni el momento para que esos cargos se ocuparan, dado que el Estatuto preveía, además del concurso público, la posibilidad de encargados de despacho, incorporación temporal o cursos y prácticas, figuras que requerían de una preparación y trabajo sobre el que no existía antecedente en las unidades técnicas, por lo que se trataba de áreas no sólo nuevas en el Servicio, sino de reciente creación en el Instituto.

Resumió que a partir del análisis y los trabajos con cada una de las Unidades Técnicas, desde el 28 de abril del jueves anterior se circuló la propuesta de cédulas para 17 cargos y puestos distribuidos de la siguiente manera: Seis cargos y cuatro puestos en la Unidad Técnica de Fiscalización, tres cargos en la Unidad de lo Contencioso Electoral, cuatro cargos en la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE, que daba como resultado 352 plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional. El proyecto lo ponía a consideración de la Comisión.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Manifestó que acompañaría el Proyecto de Acuerdo, pero con algunos matices que quería se tomaran en consideración:

Afirmó que el primero tenía que ver con el punto tercero del Proyecto de Acuerdo, donde los Consejeros Electorales estaban proponiendo su eliminación y dejar claramente que se trataba de una incorporación de plazas al Catálogo General de Cargos y Puestos en la rama del Servicio Profesional Electoral, conforme a la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

disponibilidad presupuestal de la institución. Preciso que en esa parte no tenía problemas, pero el punto tercero era redundante, tenía una redacción confusa y le parecía que podía ser eliminada.

Refirió que el segundo era que después de la cita hecha respecto de la sentencia del Tribunal Electoral, proponía que se incluyeran dos considerandos: uno que describiera con claridad la propuesta de Catálogo que estaba en el anexo, porque eso no estaba claramente señalado en los considerandos de que se trataba de plazas de nivel subdirector, de jefes de departamento y de técnicos en las Unidades Técnicas de Vinculación, de lo Contencioso y de Fiscalización.

Después de ese considerando, propuso que se agregara un segundo que dijera: "Por lo que hace a las plazas de Dirección de área, tanto de la Unidad de Fiscalización como de las de Vinculación y de Contencioso, así como las coordinaciones de la Dirección de Auditoría de la propia Unidad de Fiscalización, se considera pertinente abrir un plazo que vencerá el 1º de agosto del presente año, a efecto de que la Junta General Ejecutiva concluya la revisión sobre la pertinencia de la incorporación de esas plazas, al Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral".

Planteó que con esa misma redacción había que incluir un punto de acuerdo en los resolutivos, agregando a la redacción de que se haría por la Junta General Ejecutiva, una expresión que dijera que la Comisión del Servicio Profesional Electoral daría seguimiento a las actividades que se realizaran en esa materia; pues esa parte le parecía importante.

También estimó importante establecer que en el caso de la Unidad Técnica de Fiscalización, de las 352 plazas mencionadas, 257 eran de técnicos, por ello se querría terminar la revisión para ver cuáles serían las plazas de técnicos que debían ser incorporadas. Respecto de esas 257 plazas, precisó que en consecuencia no debía quedar la redacción del Acuerdo como una instrucción de que se subirían en su totalidad, sino se estaría haciendo la revisión correspondiente.

Recordó que había un costo señalado por la Dirección Ejecutiva, en el sentido de que podría ser de hasta 41.3 millones de pesos, el impacto presupuestal de la incorporación de la totalidad de las plazas. Consideró necesario agotar la revisión de las 257 plazas de técnicos, a efecto de determinar cuáles serían las que debían subir y cuáles no. Sugirió que esa parte la debían sacar enunciada en los considerandos, opinó que debía ser lo más sensato, habida cuenta del volumen y del costo que significaban esas plazas en la incorporación al Servicio Profesional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Concluyó que esas serían las propuestas que presentaba desde la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y sometía a consideración de sus colegas el Proyecto de Acuerdo.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Externó que acompañaría el Proyecto de Acuerdo que se les había presentado con las propuestas que se señalaban. Le parecía que si bien se tendrían que incorporar las Direcciones y las Coordinaciones de la Unidad Técnica, no tenía inconveniente en que dieran un plazo para la revisión final a efecto de que la Junta General Ejecutiva pudiera concluir ese análisis con el plazo que se había señalado.

Apreció que tendrían que ver cómo se buscaba la redacción de los técnicos porque entendía la preocupación, pero si le preocupaba un poco el dejarlo completamente abierto, pues creía que se podía buscar una redacción cuidadosa, sin ajustar que necesariamente fueran esas 251 plazas, sí se garantizara la incorporación de quienes estaban realizando labores para el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por otra parte advirtió que había una cuestión que valía la pena incluir en la versión que se mandaba a la Junta General Ejecutiva y que por los tiempos no había podido ser impactado en el proyecto que se circuló a la Comisión, relativa a una cuestión de forma de incluir los acrónimos a los que hacía referencia el Estatuto y estimó que eso no tendría problema.

Por último, observó que se debía hacer una precisión en la cédula de jefe de departamento de convenios, porque decía que desarrollará los instrumentos normativos y en vez de desarrollar debía decir estructurar o elaborar los instrumentos normativos. Apuntó que la petición de la UTV fue que era estructurar y no elaborar, porque a veces no se elaboran sino que se estructuran y se pedía el cambio de la palabra.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Externó saber que estructurar significaba dar estructura.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Manifestó que lo señalado por la UTV era que adecuaban otros instrumentos a lo que estaban haciendo los OPLE'S, pero le parecía que podía ser elaborar, ya que era más claro, más amplio y podría incorporar ambas cuestiones, por ello su comentario era de precisión

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Expresó su total acuerdo con que encontrarán la mejor precisión al tema de las plazas de técnicos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Dr. Rafael Martínez:** Externó tener algunas dudas con respecto a las 257 plazas de técnicos de fiscalización que estarían sujetas a análisis para valorar cuáles de ellas podrían ser incorporadas, pues partía del entendido de que esas 257 estarían sujetas a análisis y no sabía si sería hasta el 1ero de agosto o en qué fecha tendrían que ser resueltas a efecto de que se pudieran incorporar al presupuesto del año siguiente, por lo que era obvio que como parte de la actualización del Catálogo, no formarían parte del Proyecto de Acuerdo que se presentaría al día siguiente por quedar sujetas a análisis.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Comentó que esa era una buena precisión y tenía razón el Director.

**Dr. Rafael Martínez:** Dijo que porque estaban hablando de varios tipos de puestos.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Afirmó que ahí se referían en general a niveles de las plazas.

**Dr. Rafael Martínez:** Reiteró que estaba hablando de varios tipos de puestos que eran tres y su pregunta era que: ¿Ya no entrarían dentro del proyecto de actualización del Catálogo del día siguiente, sino que tendría que esperar hasta agosto con la posibilidad de que se pudiera incorporar con las Direcciones?

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Opinó que así debía ser.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Apreció que no estaría mal que dijera así en el Proyecto de Acuerdo que se iba aprobar en el día siguiente.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Cuestionó: ¿Así, cómo?

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Respondió de que se había considerado la propuesta de esas plazas para ser incorporadas y estaban en estudio

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Agregó que dijera por su impacto presupuestal.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Aclaró que no era dejarlas fuera, sino hacer la mención muy clara de que sí se estaban considerando, pero no meterlas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Consideró que algo que se enfatizaba en ese Acuerdo era el tema presupuestal, no la disponibilidad de recursos y ligar eso a una solicitud de recursos a la Cámara de Diputados tenía un impacto permanente en la plantilla de la Unidad Técnica de Fiscalización, pero observó que había otra contingencia y era importante que la tomaran en cuenta, aunque no sabía si la debían plantear en el mismo acuerdo y era la posibilidad de una reestructura en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Precisó que la reestructura era una causal de modificación del Catálogo, pero en el caso que les ocupaba, estaban aprobando un Catálogo a raíz de una sentencia de la Sala Superior que les mandaba y les daba un plazo muy corto, pero la situación de la Unidad Técnica de Fiscalización les llegaba en un momento en que el área misma estaba valorando redefinir su propia estructura, a la luz de la experiencia obtenida en los últimos dos años en la implementación del nuevo modelo de fiscalización.

Estimó que esa era una posibilidad que había que dejarla planteada en el Acuerdo y lo conveniente sería que de esa fecha al 1 de agosto hubiera ya un pronunciamiento de la Unidad Técnica y de la Junta General Ejecutiva respecto a la estructura que formaría parte de ese Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó ¿cuál era el nivel de esas plazas? Comentó que eran de honorarios.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Confirmó que estaban siendo de honorarios

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Dijo que a plazas del Servicio.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Expresó que así era.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Externó que iban a meter directamente personal de honorarios a plazas del Servicio, por lo que estaba correcto definirlo el 1ero de agosto con las otras, pero además eran dos meses y ninguno se iba a subir en ese momento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Ratificó que ninguno se subiría.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Propuso que terminaran el 1ero.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Sugirió incorporar como compromiso la actualización de los lineamientos, para la incorporación, desincorporación y supresión de plazas, ya que tenían el antiguo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Resumió que respecto a las plazas de técnicos estaba planteando si: ¿estarían de acuerdo en terminar hasta el 1ero de agosto con el análisis?

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Respondió de manera positiva.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Planteó aclarar si estaban hablando de la mayoría de las plazas y solamente estaban dejando las dos subdirecciones.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Replicó que además de las subdirecciones, eran las jefaturas de departamento.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Consultó si eran todas

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Comentó que no, ya que faltaban los enlaces de los estados.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Expresó que los enlaces estaban también dentro de la misma plaza de técnicos.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Le aclaró que no, si los enlaces los dejaban ya metidos en el Catálogo.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Preguntó ¿si entrarían por salto directo?

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Respondió que no sabía si también eran de honorarios



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Manifestó que todos eran de honorarios y la cosa era definir si los incorporaban

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Planteó que terminaran el 1° de agosto y vieran si metían el salto de honorarios hasta plazas del Servicio.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Expresó su acuerdo pero dijo que la incorporación al servicio estaba sujeto a la suficiencia presupuestal

**Dr. Rafael Martínez:** Hizo ver que además se proponían dos plazas y tenían que ver si eran dos o una, pues se había estado trabajando con una.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Preguntó ¿cómo que se proponían dos plazas?

**Dr. Rafael Martínez:** Replicó que eran dos plazas las que se proponían por entidad federativa.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Razonó que si estaban dos, pero era un enlace estatal, además no estaban teniendo a un solo miembro del Servicio iniciado como enlace en los estados.

**Dr. Rafael Martínez:** Externó que si eran dos por entidad tendrían que revisarlo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Adelantó que en el análisis de las plazas irían una por una. Pidió al Secretario Técnico someter a votación el Anteproyecto de Acuerdo.

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que así sería.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Planteó bajar del Anteproyecto los cargos de técnicos, ya que eran plazas presupuestales y se debían quitar las cédulas.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Pidió retirar las cédulas y requirió al Secretario Técnico someter a votación el Anteproyecto de Acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Dr. Rafael Martínez:** Consultó a los integrantes de la Comisión si se autorizaba remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el previo INE/JG60/2016 mediante el cual se aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en acatamiento de la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el recurso de apelación SUP RAP 148/2016 y acumulado, con la inclusión de los siguientes cambios:

Enumeró que primero era eliminar el resolutivo del punto tres; segundo se agregaban dos considerandos: el primero era la descripción con claridad de qué puestos se incorporaban al Catálogo y el segundo era someter al análisis de la Junta General Ejecutiva los puestos de director y de coordinador para el área de Fiscalización, a efecto de valorar su pertinencia con fecha al 1° de agosto; pero dijo que era lo mismo para 257 puestos técnicos del área de Fiscalización que estarían sujetos al análisis de su pertinencia para su ingreso al Servicio, también con la fecha del 1° de agosto.

Expresó que uno de los resolutivos era que la Comisión daría seguimiento a todos esos trabajos.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Le hizo la precisión que el considerando tenía que ver con la revisión de la pertinencia en la incorporación de las plazas de director y las coordinaciones en la Unidad de Fiscalización, por lo que ese debía quedar también como un resolutivo.

**Dr. Rafael Martínez:** Manifestó que tendría que estar como considerando y resolutivo, por lo que se modificaría en ese sentido el Proyecto de Acuerdo que se debía presentar al día siguiente a la Junta General Ejecutiva.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Aceptó una moción hecha por la Consejera San Martín.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Tenía una duda referente a que parecía que se estaba moviendo una subdirección sin que se hubiese aprobado una reestructura, o sea, estaban aprobando un Catálogo reestructurado sin que hubieran aprobado una reestructura del área



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó ¿qué subdirección era?

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Respondió que era la subdirección de control y evaluación de resoluciones en normatividad.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Replicó que antes de este tema, la Junta General Ejecutiva había aprobado ese cambio porque era su facultad.

**Dr. Rafael Martínez:** Aclaró que no era así, ya que las cédulas solo implicaban la plaza, pero en ningún momento la Junta General Ejecutiva había aprobado un puesto cómo el que se estaba comentando.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Estableció que lo advertido por la Consejera San Martín, era que había una subdirección que estaba cambiando de ubicación en el organigrama de la Unidad de Fiscalización y la Junta General Ejecutiva no lo había aprobado.

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que así era, pues esa subdirección no tenía cedula, no se estaba aprobando como tal y no había problema al respecto.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Preguntó ¿si no estaba metida en ese momento en la aprobación del Catálogo?

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que no.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Consultó ¿cómo se llamaba la subdirección?

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Le dijo que era la Subdirección de Control y Evaluación.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Consideró que esa sí debía quedar incorporada, pero debía estar en la ubicación que tenía, ya que no podían aprobar por la vía de la actualización del Catálogo una reestructura. Abundó que si después la Junta General quisiera hacer una reestructura, que lo aprobara en un Acuerdo por separado y luego lo impactarían en el Catálogo.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Expresó su acuerdo en que se hiciera la verificación para que no en los hechos estuvieran metiendo una reestructura



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Le pidió al Director Ejecutivo que esa subdirección debía quedar en la ubicación que tenía y no por la vía del Catálogo hacer un cambio en la ubicación de la subdirección y que sería la Junta General Ejecutiva la que determinara lo procedente y luego harían el impacto en el Catálogo General de Cargos y Puestos.

**Dr. Rafael Martínez:** Respondió que estaba bien

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Comentó que estaban aprobando conforme a las subdirecciones que estaban en la estructura actual y no quitaban ninguna de las que tenían en la estructura prevaleciente.

**Dr. Rafael Martínez:** Expresó que así era, para evitar una confusión.

**Consejera Electoral Pamela San Martín:** Externó que se estaban quitando las plazas técnicas, pero en el entendido que subdirecciones y jefaturas sí estaban entrando en los términos que existían.

**Dr. Rafael Martínez:** Mencionó que así era.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Le consultó al Director Ejecutivo si estaba de acuerdo y que concluyera la votación del Proyecto de Acuerdo

**Dr. Rafael Martínez:** Bien, así creo.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** Sale.

**Dr. Rafael Martínez:** Le reiteró su respuesta positiva. Solicitó a los integrantes de la Comisión votar si estaban de acuerdo con las precisiones que se habían señalado; mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

**Consejero Electoral Marco Antonio Baños:** En razón de haberse agotado el asunto del orden del día, la dio por concluida.

Fuera de sesión, pidió a la Dirección Ejecutiva preparar un informe para subirlo a Consejo General en el que se informara del acatamiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La reunión concluyó a las 18:04 horas del 3 de mayo de 2016, llegándose al siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### Acuerdo:

- ❖ La Comisión autorizó remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica el previo INE/JGE60/2016, mediante el cual se aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional; en acatamiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del recurso de apelación SUP-RAP-148/2016 y acumulado; con la incorporación de las siguientes observaciones:
  - Eliminar el punto Tercero del Anteproyecto de Acuerdo.
  - Después de la cita de la sentencia del Tribunal Electoral incluir los siguientes dos considerandos:
    - Poner un primer considerando que: *describa la propuesta de que se trata de plazas de nivel de subdirector, y de jefes de departamento en las unidades técnicas de Vinculación, de lo Contencioso y de Fiscalización; así como de plazas de técnicos en las unidades de Vinculación y de lo Contencioso.*
    - Incorporar un segundo considerando que diga: *Por lo que hace a las plazas de direcciones de área, tanto de la Unidad de Fiscalización, como de las de Vinculación y de lo Contencioso, así como las coordinaciones de la Dirección de Auditoría de la propia Unidad de Fiscalización y los 257 puestos técnicos del área de Fiscalización, se considera pertinente abrir un plazo que vencerá el 1° de agosto del presente año, a efecto de que la Junta General Ejecutiva concluya la revisión sobre la pertinencia de la incorporación de esas plazas al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.*
  - Con esa misma redacción, se pidió incluir un punto de acuerdo en los resolutivos, agregando que la Comisión del Servicio Profesional Electoral dará seguimiento a las actividades que se realicen en esa materia.
  - Incorporar como un considerando y un resolutivo la revisión de la pertinencia de la incorporación de las plazas de director y las coordinaciones en la Unidad de Fiscalización.
  - Se solicitó retirar del Anteproyecto de Acuerdo las 257 Cédulas correspondientes a las plazas de nivel técnico de la Unidad de Fiscalización.
  - Incluir los acrónimos a los que hace referencia el Estatuto.

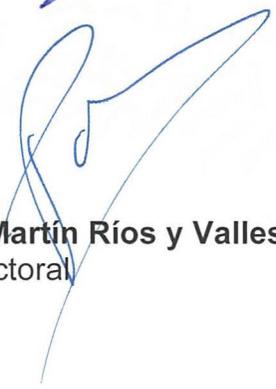


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Hacer una modificación a la cédula relativa al Jefe de Departamento de Convenios, respecto a cambiar el verbo desarrollar por el verbo elaborar.
- Se solicitó que el cargo de Subdirección de Control y Evaluación de la Unidad de Fiscalización, quede en la ubicación que tiene en la estructura vigente, sin que haya modificación.
- La Presidencia de la Comisión solicitó a la DESPE preparar un Informe para que se presente a la sesión de Consejo General, a efecto de informar a ese órgano colegiado del acatamiento a la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del recurso de apelación SUP-RAP-148/2016 y acumulado.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
3 DE MAYO DE 2016**

  
**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Presidente de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional

  
**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles**  
Consejera Electoral

  
**Dr. Benito Nacif Hernández**  
Consejero Electoral





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL  
3 DE MAYO DE 2016**



**Lic. Javier Santiago Castillo**  
Consejero Electoral



**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
Consejero Electoral



**Dr. Rafael Martínez Puón**  
Secretario Técnico de la Comisión del  
Servicio Profesional Electoral Nacional

